

B/I-12.18

***Desahoga CG del IEE consultas realizadas por PAN y PES
y autoriza firma de convenio con el Tecnológico de Colima***

***Este sábado el Órgano Superior de Dirección también aprobó los lineamientos para dotar a los Consejos Municipales Electorales (CME) del fondo fijo y los lineamientos de combustible para la operatividad durante el Proceso Electoral Local 2017-2018.*



Los partidos políticos tienen derecho a la libre determinación, lo que implica, entre otras cosas, el establecimiento de los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos a cargos de elección

popular. Sin embargo, conforme al artículo 152 del Código Electoral del Estado (CEE), se determina que los partidos políticos realizarán sus procesos internos durante los meses de enero y febrero del año 2018 para el Proceso Electoral Local 2017-2018, teniendo como fecha límite el miércoles 28 de febrero.

Así lo expuso el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima durante la Novena Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebrada este sábado 10 de febrero, en la que desahogó la consulta que formuló el Partido Acción Nacional (PAN) ante el organismo.

De igual forma, el mismo Órgano Superior de Dirección desahogó la consulta formulada por el partido político nacional “Encuentro Social” (PES), determinando que para el caso que las y los precandidatos, así como las y los precandidatos independientes pretendan solicitar un sobrenombre para que el mismo aparezca en las boletas electorales que serán utilizadas para el Proceso Electoral Local 2017-2018, deberán de presentar su solicitud de registro de sobrenombre en formato libre, misma que acompañará a la solicitud de registro

de candidaturas independientes; ambas deberán ser presentadas dentro del plazo de registro ante el IEE, entre el 01 y 04 de abril del presente año.

En otro punto del Orden del Día, el Consejo General aprobó los lineamientos para dotar a los Consejos Municipales Electorales (CME) del fondo fijo, y los lineamientos de combustible para la operatividad durante el Proceso Electoral Local 2017-2018; así como las tarifas autorizadas para viáticos 2018. Lo anterior para reglamentar e instrumentar mecanismos que permitan brindar certeza y transparencia a los procedimientos que habrán de observarse en el cumplimiento de las atribuciones, a efecto de generar un mayor control en el gasto otorgado para tal rubro, acorde con las disposiciones en materia de austeridad, disciplina y racionalidad presupuestaria.

Por otro lado, el Consejo General del IEE autorizó a Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima, a suscribir y firmar con el Instituto Tecnológico de Colima, el convenio de colaboración académica, científica y tecnológica; quien deberá hacerlo en conjunto con el Secretario Ejecutivo del organismo, Óscar Omar Espinoza. El alcance del convenio se agrupará en los rubros de formación y especialización de recursos humanos, investigaciones conjuntas, desarrollo tecnológico y académico, intercambio de información, asesoría técnica o académica y publicaciones.



Durante la Novena Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, también fue aprobada el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de enero del año en curso; y se presentaron el Informe Trimestral, correspondiente al cuarto trimestre de 2017; el Informe Anual 2017 y el Programa Anual de Trabajo



Instituto Electoral del Estado de Colima

2018 que rindieron las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Servicio Profesional Electoral Nacional y Equidad, Paridad y Perspectiva de Género del Consejo General; así como el Programa Anual de Trabajo 2018 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Colima, Colima. 10 de febrero de 2018